

CONVENIO N° 018-2016-DV-AD-Adenda N° 006

SEXTA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS – DEVIDA Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO – INPE, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE DEVIDA

En este por el presente documento, la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional, que celebra de una parte, la **COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS**, con Registro Único de Contribuyente N° 20339267821, con domicilio legal en la Avenida

Benavides N° 2199-B, distrito Miraflores, provincia y departamento de Lima, representada por su Presidente Ejecutivo, el señor **ISMAEL RUBÉN VARGAS CÉSPEDES**, con DNI N° 10415225, designado mediante Resolución Suprema N° 140-2018-PCM de fecha 2 de julio de 2018, facultado

a suscribir el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 10 del

Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-

PCM, en adelante **DEVIDA**; y, de la otra parte, el **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO – INPE**,

con Registro Único de Contribuyente N° 20131370050, con domicilio legal en el Jirón Carabaya

N° 456, distrito, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el Vice Presidente

del Consejo Nacional Penitenciario, señor **RAFAEL EDUARDO CASTILLO ALFARO**, identificado

con documento nacional de identidad N° 10622246 y designado mediante Resolución Suprema

N° 058-2020-JUS de fecha 23 de marzo de 2020, a quien en adelante se le denominará **ENTIDAD**

EJECUTORA, bajo los términos y condiciones siguientes:



lado digitalmente por PAREDES
I ROMAN Guillermo Gustavo
I 20339267821 hard
ivo: Doy V° B°
ha: 01.09.2020 19:44:29 -05:00

lado digitalmente por VARGAS
I SPEDES Ismael Ruben FAU
I 39267821 hard
ivo: Doy V° B°
ha: 03.09.2020 15:06:24 -05:00



CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 15 de enero de 2016, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA** N° 018-2016—DV, en el marco de los Programas Presupuestales, cuya Cláusula Novena dispone que a través de adendas, las partes podrán incorporar nuevas actividades y proyectos en función de la disponibilidad presupuestal de los Programas Presupuestales asignada en las Leyes Anuales del Presupuesto para el Sector Público.

Con fecha 30 de diciembre de 2016, se suscribió la Primera Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA**.

Con fecha 08 de noviembre de 2017, se suscribió la Segunda Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA**.

Con fecha 22 de enero de 2018, se suscribió la Tercera Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA**.

Con fecha 04 de diciembre de 2018, se suscribió la Cuarta Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA**.

Con fecha 02 de abril de 2019, se suscribió la Quinta Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA**.

Para el año fiscal 2020, la Dirección de Asuntos Técnicos de **DEVIDA**, mediante informe N° 000007-2020-DV-DAT, emite informe de Asignación Directa respecto a la ejecución de la Actividad "Intervención Terapéutica en los Establecimientos Penitenciarios", estableciendo su marco presupuestal para dicho ejercicio.

Mediante Resolución de Gerencia General N° 233-2019-DV-GG, se aprobó la Directiva N° 011-2019-DV-GG-DATE, que regula el Proceso de Gestión en la UE 001 de **DEVIDA**, de la Asignación Directa de Recursos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a las Entidades Ejecutoras que implementan Actividades, en el marco de los Programas Presupuestales a cargo de **DEVIDA**.



Firmado digitalmente por PINTADO
PASAPERA Fidel FAU
20339267821 hard
ivo: Doy V° B°
Fecha: 03.09.2020 14:20:19 -05:00

Firmado digitalmente por LAZO
LARIENA Maximo Antonio FAU
20339267821 hard
ivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2020 16:36:05 -05:00

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

Mediante la presente adenda, **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA** convienen en modificar la Cláusula Séptima y Décimo Cuarta del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre las partes, en los siguientes términos:



Firmado digitalmente por PINTADO
SAPERÁ Fidel FAU
39267821 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.09.2020 14:20:37 -05:00



Firmado digitalmente por PAREDES
SAN ROMÁN Guillermo Gustavo
FAU 20339267821 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.09.2020 19:45:23 -05:00



Firmado digitalmente por LAZO
LARIENA Maximo Antonio FAU
20339267821 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2020 16:36:23 -05:00

2.1 Incorporar en la Cláusula Séptima la Actividad para el año fiscal 2020, conforme se detalla a continuación:

CLÁUSULA SÉTIMA: DE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS

En concordancia con el diseño de los Programas Presupuestales para el año fiscal 2020, la Dirección de Asuntos Técnicos de **DEVIDA** informa sobre el financiamiento para la ejecución de la siguiente actividad:

a. **Programa Presupuestal PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS – PTCD 2020:**

Denominación del Producto	Población recibe intervenciones terapéuticas para disminuir el riesgo y afectación por el consumo de drogas.
Actividad	Intervención Terapéutica en los Establecimientos Penitenciarios
Entidad Ejecutora	Instituto Nacional Penitenciario
Unidad Ejecutora	Sede Central – Administración Lima
Asignación Directa por Ley de Presupuesto	Quinientos mil doscientos cincuenta soles (S/ 500 250.00)
Presupuesto Total	Quinientos mil doscientos cincuenta soles (S/ 500 250.00)

2.2 Modificar la Cláusula Décimo Cuarta conforme al siguiente detalle:

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: DEVOLUCIÓN DE SALDOS

Una vez culminada (o) la actividad y/o proyecto, el saldo de la transferencia efectuada en virtud al presente Convenio, incluidos los intereses deberán ser restituidos por la **ENTIDAD EJECUTORA** a la entidad que haya realizado la transferencia, mediante el Módulo WEB "SIAF – Operaciones en Línea", de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2.5.1 "Devolución en WEB de una Transferencia Financiera", del Manual de Usuario de Transferencias Financieras CUT del Ministerio de Economía y Finanzas. La presente disposición rige a partir del año 2017 en adelante.

CLÁUSULA TERCERA: DISPOSICIONES FINALES

Todas las demás cláusulas estipuladas en el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA** permanecen inalterables, a excepción de lo dispuesto en el acuerdo que forma parte de la cláusula segunda de la presente adenda.

Ambas partes de común acuerdo con los términos y condiciones de la presente Adenda, señalan su conformidad en dos ejemplares originales de igual validez, la que suscriben en la ciudad de Lima, a los03..... días del mes deseptiembre..... de 2020.



Firmado digitalmente por VARGAS
CÉSPEDES Ismael Rubén FAU
20339267821 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2020 15:06:03 -05:00

ISMAEL RUBÉN VARGAS CÉSPEDES
Presidente Ejecutivo
DEVIDA



RAFAEL EDUARDO CASTILLO ALFARO
Vicepresidente del Consejo Nacional Penitenciario
INPE